

Ref.: Aprueba Convenio por Trato Directo año 2016 para Servicio de "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Ascensores Marca OTIS del Ministerio de Obras Públicas Región de Los Lagos.

Puerto Montt,

01 DIC. 2015

S.R.M. REGIÓN DE LOS LAGOS (Exento) N° 1626

VISTO
TRAMITADA
Fecha: 01 DIC. 2015
OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE LOS LAGOS

Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP N° 1141/2006 que reglamentan las adquisiciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, el Decreto N° 216/2014, 765/2002, y las Resoluciones N° 157/90 y 1080/2002.

CONSIDERANDO:

- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región De Los Lagos, dispone en su Edificio, ubicado en Calle O'Higgins N°451 de la comuna de Puerto Montt, de dos ascensores marca OTIS.
- Que, resulta imperativo contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para los ascensores antes indicados.
- Que, en atención al uso Intensivo de los ascensores en el Edificio MOP Puerto Montt, se deben extremar las precauciones al contratar los servicios de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos, por el hecho de ser equipos particularmente sensibles en los que cada marca y/o fabricante posee partes y piezas no compatibles con otras marcas o fabricantes de ascensores.
- Que, lo indicado en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de fecha 09-03-2004, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, el cual señala las circunstancias en las que procede realizar un trato o contratación directa para proveer los servicios antes descritos. En su Art. 10, numeral 7, letras e), f) y g).
- Que, el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de mercado público.

RESUELVO (exento):

- 1.- **APRUÉBESE**, el Convenio Ad-Referéndum, adjunto, suscrito entre la Secretaría de Obras Públicas, Región De Los Lagos y la Empresa Ascensores Otis Chile Ltda., en los términos y condiciones descritas en el convenio antes señalado.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor a cobrar por el servicio de mantenimiento mensual será de \$401.225 más IVA, según lo indicado en el Convenio Ad-Referéndum.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine la presente contratación a la siguiente asignación presupuestaria 22-06-001, la que será con cargo al presupuesto de todos los Servicios y/o Direcciones que componen este Ministerio en la Región de Los Lagos.

4.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Empresa Ascensores Otis Chile Ltda, Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, Administración Edificio MOP, Unidad Administrativa y Oficina de Partes SEREMI Región de Los Lagos.

vo bo
FISCALIA REGIONAL DE GO:PP:
REGIÓN DE LOS LAGOS

JOSÉ MIGUEL MORALES MORALES
Fiscal Regional
Ministerio de Obras Públicas
Región de Los Lagos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CARLOS CONTRERAS OYARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS REGION DE LOS LAGOS

VVS/rpz
PROCESO N°: 2382631

CONVENIO AD REFERÉNDUM

SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASCENSORES EDIFICIO MOP PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 01 de Enero del año 2016, entre: la EMPRESA ASCENSORES OTIS CHILE LTDA., RUT N° 96.797.340-8, domiciliada en San Isidro 182, Santiago, representada por Don JOSE ANTONIO LEDESMA VILLALTA, RUT N° 24.234.266-6, Gerente General y Don DOUGLAS ALDONEY ARMSTRONG, RUT N° 7.017.575-4, Gerente De Finanzas, en adelante la EMPRESA y por la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, LOS LAGOS, RUT N° 61.202.000-0, representada por Don CARLOS CONTRERAS OYARZUN RUT. 15.301.313-6, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins N°451, 5° piso, Puerto Montt, en adelante, la SEREMI, se suscribe el presente convenio por la prestación del servicio mantención, reparación y suministro de repuestos para los ascensores del Edificio MOP, Puerto Montt, conforme los términos y condiciones que a continuación se señalan:

1.- OBJETO DEL CONVENIO

La EMPRESA proporcionará a la SEREMI, el servicio de mantención, reparación y suministro de repuestos para los dos ascensores marca OTIS del Edificio MOP de la ciudad de Puerto Montt. Además, el servicio contemplará mantenciones generales mensuales para el año 2016, a partir del mes de Enero y hasta que la SEREMI prescinda de los servicios descritos.

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 La prestación del servicio se ejecutará en la forma y condiciones que se señalan en el presente Convenio y lo indicado en el documento (se adjunta) **Requerimientos Servicio De Mantención, Reparación Y Suministro De Repuestos Para Ascensores Marca OTIS Del Edificio MOP Puerto Montt.**
- 2.2 La EMPRESA prestará el servicio descrito en el punto anterior, con su propio personal y recursos.
- 2.3 La SEREMI, solicitará los trabajos de reparación y suministro de repuestos para ascensores del Edificio MOP, de acuerdo a un presupuesto proporcionado por la EMPRESA, posteriormente se facturará por los trabajos que se registren.
- 2.4 Los trabajos del servicio de mantención, reparación y repuestos de los Ascensores del Edificio MOP Puerto Montt, deberán entregarse dentro del plazo indicado en la Orden de Ejecución del Trabajo respectiva.

3.- VIGENCIA DE LOS PRECIOS

Los precios serán a firme y sin reajuste, acorde en la cotización presentada por la EMPRESA (se adjunta) ante la SEREMI y registrarán durante todo el año 2016.

4.- VALOR DEL SERVICIO

El valor fijo mensual a cancelar por cada mantención general es de \$ 401.225.- MAS IVA. Se consideran 12 mantenciones generales en el año 2016, realizándose una por mes, a contar del mes de Enero.

El valor total anual por concepto de mantenciones es de \$ 5.729.493- IVA Incluido, valor que será pagado con cargo a la imputación presupuestaria 22-06-001 de todos los servicios MOP Región de Los Lagos.

El valor por las reparaciones de penderá del tipo de reparación y repuestos que incluya, lo que será cotizado por la empresa para una posterior aprobación por parte de la SEREMI para la ejecución de los trabajos.

5.- FORMA DE PAGO

El pago a la EMPRESA se efectuará contra presentación de la factura, dentro de los primeros 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de dicha factura.

6.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente convenio será de doce (12) meses a contar del mes de enero del año 2016.

Vigencia que quedará formalizada una vez que la resolución que apruebe este convenio se encuentre totalmente tramitada.

Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI, se reserva el derecho a poner término unilateral y anticipadamente al presente convenio, por necesidades del Servicio, previo aviso escrito a La EMPRESA, con 30 días de anticipación, sin que ésta tenga derecho a indemnización alguna.

7.- SANCIONES

El trabajo será calificado cada vez que se efectúe. Cuando éste sea mal evaluado la SEREMI, podrá ponerle término de inmediato al convenio, sin indemnización alguna a la EMPRESA.

El incumplimiento por parte de la EMPRESA del servicio de mantenimiento, reparación y repuestos para Ascensores OTIS, dará derecho a la SEREMI, para terminar en forma inmediata y aplicar una multa equivalente al 20% valor del servicio individualizado en la orden de trabajo respectiva, el que se descontará de la factura correspondiente, si procede.

Igual sanción a la señalada en el párrafo anterior podrá aplicar la SEREMI, respecto de cualquier otro incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente convenio.

En todo caso, si el incumplimiento derivara de causas, debidamente acreditadas por la EMPRESA y calificadas por la SEREMI, como de fuerza mayor o caso fortuito, no se aplicará sanción alguna, pero se mantendrá la facultad de poder ponerle término anticipado al convenio.

8.- CONTRAPARTE

La/El Jefe del Depto. Administrativo en conjunto con el Administrador del Edificio o quien los subrogue, serán los encargados de coordinar, supervisar y controlar el fiel cumplimiento del presente convenio.

9.- RESPONSABILIDADES

La SEREMI, no tendrá vinculación laboral ni jurídica alguna con la EMPRESA.

La SEREMI se reserva el derecho de establecer cualquier acción legal para resarcirse de cualquier daño o perjuicio a personas o los bienes patrimonio de la SEREMI o el Ministerio de Obras Públicas, derivados de acciones negligentes y/o inapropiadas respecto de las mantenciones y/o reparaciones que realice la EMPRESA.

10.- TRASPASO DEL CONVENIO

La EMPRESA no podrá traspasar a terceros la prestación de los servicios que se contratan.

11.- ARBITRAJE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre La EMPRESA y la SEREMI, que se suscite durante la prestación de los servicios objeto del presente convenio, como asimismo, cualquier discrepancia en la Interpretación de éste Convenio, será resuelta por el Sr. Fiscal Nacional de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL 850/97 le otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N°10.336 al Sr. Contralor General de la República.

13.- DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos legales las partes comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt.

14.- PERSONERÍA JURÍDICA

La personería jurídica de Don JOSE ANTONIO LEDESMA VILLALTA, RUT N° 24.234.266-6, Gerente General y Don DOUGLAS ALDONEY ARMSTRONG, RUT N° 7.017.575-4, Gerente De Finanzas, para representar a la EMPRESA ASCENSORES OTIS CHILE LTDA, Rut. 96.797.340-8, consta en Escritura Pública (Repertorio N°33.393/2013) de fecha 10 de julio del 2013, otorgada ante el Notario Público, Sr. Raul Perry Pefaur.

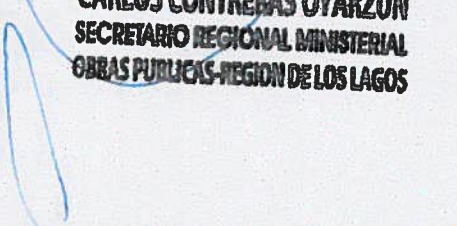
16.- REFRENDACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se firma a dos ejemplares, quedando uno (1) en poder de la EMPRESA, uno (1) en poder de la SEREMI.




SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MOP REGIÓN DE LOS LAGOS
CARLOS CONTRERAS OYARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS


ASCENSORES OTIS CHILE LTDA.
Gerente de Adm. Finanzas
Ascensores Otis Chile Ltda.


Vº Bº FISCAL
MOP REGIÓN DE LOS LAGOS
JOSÉ MIGUEL MORALES MORALES
Fiscal Regional
Ministerio de Obras Públicas
Región de Los Lagos


JEFA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SEREMI MOP LOS LAGOS

VERÓNICA VERA SÁNCHEZ
Jefa Unidad Administrativa
SEREMI CO.PR. REGIÓN DE LOS LAGOS